ALCALDÍA DE RIONEGRO SANTANDER
CONTRATO DE CONSULTORIA N° 215-2026
ACTA N°2 DE SUSPENSION

OBJETO: "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS MUNICIPIO DE RIONEGRO – SANTANDER.

	CONTRATO DE CONSULTORIA	
CONTRATO	No. 215	FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2026
OBJETO	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS MUNICIPIO DE RIONEGRO – SANTANDER	
CONTRATISTA	GMS – GESTIÓN MULTIPLE SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P.	
IDENTIFICACION	NIT. 901.093.747-1	
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA CRISTINA RODRIGUEZ PINZON	
IDENTIFICACION	No 23.782.914	
	El valor del presente CONTRATO DE CONSULTORIA TIENE UN VALOR DE CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000) M/CTE.	
ANTICIPO	N/A	
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
NOMBRE INTERVENTOR	No Aplica	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	No Aplica	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	No Aplica	
SUPERVISOR	GIOVANNY WILFRED CARREÑO V	
FECHA DE INICIACION:	24 DE AGOSTO DE 2026	
FECHA DE TERMINACION:	23 DE NOVIEMBRE DE 2026	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No 1.

En Rionegro, Santander se reunieron la señora **DIANA CRISTINA RODRIGUEZ PINZON,** Represéntate legal de **GMS – GESTIÓN MULTIPLE SOSTENIBLE SAS ESP NIT. 901.093.747-1** en calidad de contratista y **GIOVANNY WILFRED CARREÑO,** secretario de planeación e infraestructura del municipio de Rionegro, Santander, en calidad de supervisor del contrato con el propósito de suscribir la presente acta de suspensión o. 01 del contrato de consultoría N° 215 de 2026

CONSIDERANDO

1. Que entre el municipio de RIONEGRO- SANTANDER y GMS – GESTIÓN MULTIPLE SOSTENIBLE SAS ESP, se suscribe contrato de consultoría No 215 de 2026, un valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000) M/CTE.**

2. El día veinticuatro (24) de agosto de 2026, se suscribe acta de inicio para el contrato N° 215 de 2026, estableciendo como fecha de inicio el día 24 de agosto de 2026 al 23 de noviembre de 2026.

3. Que el día dos (02) de octubre de 2026 se llevó a cabo una mesa técnica presencial con participación de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), EMSERVIR y el contratista consultor, en la cual se expusieron los nuevos lineamientos normativos establecidos mediante la Resolución No. 0555 del 05 de agosto de 2026, relacionados con la metodología para la formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), Durante la jornada, la autoridad ambiental socializó los cambios introducidos por la mencionada resolución frente a los lineamientos que venían siendo aplicados para la formulación del PGIRS, así como las nuevas condiciones y requisitos que deberán ser considerados para su revisión y viabilización.

4. Que el día cinco (05) de octubre de 2026, el contratista consultor, mediante comunicación remitida por correo electrónico y en consideración a las modificaciones introducidas por la Resolución No. 0555 del 05 de agosto de 2026, solicitó la suspensión del contrato, con el propósito de verificar el alcance de las obligaciones contractuales frente a los nuevos lineamientos normativos, así como determinar las implicaciones que estos cambios generan en el desarrollo y aplicación de la nueva metodología para la formulación del PGIRS..

En razón de lo expuesto,

ACUERDAN

1. Suspender las actividades del contrato de consultoría N° 215 de 2026 cuyo objeto es **"REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS MUNICIPIO DE RIONEGRO – SANTANDER** a partir del siete (07) de octubre de 2026, hasta el día Treinta (30) de octubre de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Rionegro, a los siete (07) días del mes de octubre de 2026.

GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ
CC 91.475.785 DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

GMS – GESTIÓN MULTIPLE SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P.
NIT 901.093.747-1
DIANA CRISTINA RODRIGUEZ PINZON
No. 23.782.914
CONTRATISTA

Proyecto: Leiny Rodriguez – CPS

Alcaldía Municipal de Rionegro

Rionegro, Santander 05 de octubre de 2026

Arquitecto
GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 215 DE 2026
planeacion@rionegro-santander.gov.co
Municipio Rionegro - Santander

ASUNTO: Solicitud para realizar Suspensión y revisión del alcance del CONTRATO **No. 215 de 2026**, suscrito entre el MUNICIPIO DE RIONEGRO y GMS - GESTIÓN MÚLTIPLE SOSTENIBLE S.A.S E.S.P.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito realizar la solicitud para realizar la suspensión y revisión del alcance del CONTRATO **No. 215 de 2026,** suscrito entre el Municipio de Rionegro Santander identificado con NIT 890.204.646-3 y la Empresa GMS - GESTIÓN MÚLTIPLE SOSTENIBLE S.A.S E.S.P. identificado con NIT 901.093.747 -1, cuyo objeto es "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS MUNICIPIO DE RIONEGRO – SANTANDER", esta solicitud es realizada por los siguientes motivos:

- ✓ Que el día catorce (14) de Agosto de 2026, el Municipio de Rionegro, Santander y GMS-GESTIÓN MULTIPLE SOSTENIBLE S.A.S E.S.P identificado con NIT No. 901.093.747-1 , Representada legalmente por DIANA CRISTINA RODRÍGUEZ PINZÓN, titular de la cedula de ciudadanía No. C.C 23.782.914, suscribió contrato de consultoría No. 215 DE 2026, cuyo objeto se constituye así: "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS MUNICIPIO DE RIONEGRO – SANTANDER".

- ✓ El día 24 de agosto de 2026, se firmó acta de inicio del contrato de consultoría No. 215 DE 2026, entre el Municipio de Rionegro Santander y la Empresa GMS - GESTIÓN MÚLTIPLE SOSTENIBLE S.A.S E.S.P.

- ✓ Que el plazo de ejecución del contrato será de Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

- ✓ El día 16 de septiembre de 2026, la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB, envió oficio con Radicado No.17925, solicitando información a los Municipios de la jurisdicción sobre el aprovechamiento y tratamiento de residuos en los Municipios y donde manifiesta sobre la nueva Resolución 0555 del 5 de agosto de 2026, mediante la cual el Ministerio de

Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adoptó la nueva metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.

- ✓ Debido a la Nueva **Resolución 0555 del 5 de agosto de 2026**, la Consultoría realiza la respectiva revisión y análisis de la nueva metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, por la cual derogo la Resolución 754 de 2014, donde se identifican algunas inquietudes sobre sobre el desarrollo de esta nueva metodología.

- ✓ La Empresa Consultora realiza la proyección de un oficio para que el Municipio radique a la Corporación ambiental CDMB, por la cual se Solicita una Mesa Técnica de la Actualización PGIRS del Municipio de Rionegro, nueva metodología Resolución 0555 del 5 de agosto de 2026.

- ✓ El oficio de solicitud de la mesa técnica fue radicado por el municipio de Rionegro a la Corporación ambiental CDMB el día 24 de septiembre de 2026, donde se concertó realizar la mesa técnica para el día 02 de octubre de 2026 en las instalaciones de la alcaldía municipal.

- ✓ El día 02 de octubre de 2026, se realizó la Mesa Técnica de la Actualización PGIRS del Municipio de Rionegro, nueva metodología Resolución 0555 del 5 de agosto de 2026, con la participación de:

NONBRE ASISTENTES	ENTIDAD REPRESENTA
Giovanny Carreño Vásquez	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO RIONEGRO. SUPERVISOR CONTRATO 215-2026
Libia Gisela Melo Farfán	CORPORACIÓN CDMB
Jefferson Andrés Suarez	CORPORACIÓN CDMB
Vladimir Bustos Duran	GERENTE EMPRESA ASEO EMSERVIR E.S.P.
Jesús Darío Quiñones	APOYO SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO RIONEGRO.
Gilberto Mosquera Silva	DIRECTOR CONSULTORÍA
Diana Cristina Rodríguez	REPRESENTANTE LEGAL CONSULTORIA

Se anexan: Acta Reunión Municipio, Acta Reunión CDMB

- ✓ Debido a las conclusiones y aclaraciones realizadas en la Mesa Técnica del día 02 de Octubre de 2026, donde se aclaró por parte de la Corporación Ambiental CDMB que el Municipio de Rionegro debe presentar la Actualización del PGIRS que se está realizando con la Nueva metodología de la **Resolución 0555 del 5 de agosto de 2026,** y se verifico que el alcance del contrato 215 de 2026, cambia su alcance inicialmente pactada en el contrato, la Empresa Consultora solicita la Suspensión y revisión del Contrato 215 de

2026, para revisar el alcance de las actividades a desarrollar con la nueva metodología de la **Resolución 0555 del 5 de agosto de 2026,** donde se verifica con la Corporación Ambiental CDMB que se requiere de un plazo mayor para realizar los programas adicionales establecidos en la nueva metodología y que las actividades del diagnóstico de la línea base son mayores a la que se tenían establecidas en la Resolución derogada 0754 de 2014.

Agradecemos la atención prestada, y estaremos atentos a la respuesta de esta solicitud.

Cordialmente,

DIANA CRISTINA RODRIGUEZ PINZON
C. C. No. 23.782.914
R/L **GMS S.A.S E.S.P.**